



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO**  
**NIT: 823003631-7 DANE: 170001003855**  
**Dirección: CALLE 5 KRA 9-11 BARRIO SAN REMO**  
**Telefono: 2747243**

Contrato de Prestación de Servicios No. 0001 - 2024

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS  
DIECISIETE PESOS M/CTE (\$2,434,717.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 Días

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CONTABLE  
EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO POR 2 MESES PARA LA VIGENCIA  
2024.

Entre los suscritos NOHORA RAQUEL NAVARRO SEVERICHE identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 23.161.500, quien obra en condición de RECTORA de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823003631-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y TOUS RIVERA LORENA PAOLA, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64695977 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO POR 2 MESES PARA LA VIGENCIA 2024.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2. Asesorar al auxiliar administrativo en la ejecución de las actividades contables que requiera. 3. Asesorar en la elaboración de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) avalados con la respectiva firma y tarjeta profesional. 4. Realizar las conciliaciones Bancarias. 5. Verificar mensualmente los movimientos realizados en el programa contable y realizar los ajustes a que haya lugar en el ejercicio normal de la contabilidad. 6. Apoyar en la liquidación y presentación oportuna de las obligaciones tributarias. 7. Entregar a las directivas de la entidad los informes contables que requiera como herramientas de apoyo en la toma de decisiones. 8. Preparar los diferentes informes contable y financiero. 9. Revisar y consolidar informe trimestral de presupuesto de ingresos y Gastos. 10. Conciliar presupuesto con tesorería. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCION los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO  
NIT: 823003631-7 DANE: 170001003855  
Dirección: CALLE 5 KRA 9-11 BARRIO SAN REMO  
Telefono: 2747243

Contrato de Prestación de Servicios No. 0001 - 2024

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$2,434,717.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 Días

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 2,434,717.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: Un primer pago de 1.217.358 una vez se halla sistematizado el presupuesto y la información financiera generada en el mes de enero en el programa contable Contador ERP Plus, previa entrega de informe de gestión y segundo pago de 1.217.359 al término del contrato previo informe de gestión. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCION. PARAGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2024, como consta en el CDP N° 0001 de 2024. DECIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de NOHORA RAQUEL NAVARRO SEVERICHE

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 31 del mes 1 del año 2024

NOHORA RAQUEL NAVARRO SEVERICHE

Rector a

C.C. 23.161.500

TOUS RIVERA LORENA PAOLA

Contratista

CC/NIT: 64695977